

## SERVICIO DE RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE

### 1. ÁREA USUARIA

Oficina de Órganos Desconcentrados del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de recarga de los extintores de las Oficinas Desconcentradas (ODE) del OSCE.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con extintores portátiles de Polvo Químico Seco clase ABC y Gas Carbónico (CO<sub>2</sub>), de las Oficinas Desconcentradas del OSCE, de acuerdo a la Norma Técnica Peruana (NTP), que permitan proteger la integridad de las personas que se encuentran en las instalaciones del OSCE, así como los bienes de la Entidad ante un posible incendio.

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar y mantener en óptimas condiciones los extintores de las Oficinas Desconcentradas del OSCE, que requieren nueva recarga y así poder proporcionar a los colaboradores del OSCE ambientes seguros.

### 5. ACTIVIDAD DEL POI

C0024: Elaboración de informe en el marco del cumplimiento de la Estrategia de Desconcentración funcional del OSCE.

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	Servicio de recarga de los extintores de las Oficinas Desconcentradas del OSCE

#### Nota:

De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el contratista no se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar la Declaración Jurada de Interés, de acuerdo a lo señalado en los literales del artículo 3 de la Ley N° 31227.

- No corresponde a un servicio de consultoría.

## 6.1 CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

- a) Efectuar recarga de extintores con los agentes correspondientes, de acuerdo al tipo:
  - Para los extintores de Polvo Químico Seco deberá emplearse polvo químico seco ABC- 40% de FOSFATO MONO AMÓNICO.
  - Para los extintores de Gas Carbónico deberá emplearse ANHÍDRIDO CARBÓNICO de uso industrial.
- b) Efectuar pruebas de presión.
- c) Cambiar la correa plástica.
- d) Limpieza revisión y calibración del manómetro para ver el estado de operatividad (PSI).
- e) Armado de accesorios, colocación de válvula y presurizado.
- f) Colocación de collarín de seguridad, pasador de seguridad, precinto de seguridad, sticker de vencimiento y tarjeta de inspección. Todos ellos de buena calidad, que garanticen su durabilidad.
- g) Colocar una etiqueta nueva para identificar los tipos de fuego para los que puede ser utilizado el extintor y las instrucciones de empleo.

### CANTIDADES:

#### • 4 EXTINTORES DE GAS CARBÓNICO -CO<sub>2</sub> DE 6 KILOS

- Agente extintor: dióxido de carbono.
- Recipiente de acero de alta presión, sin costura en el cilindro.
- Capacidad: 6 kg
- Cabezal: con manija de acarreo, palanca de operación, pasador de seguridad.
- Válvula de descarga: de bronce; con dispositivo de seguridad para no descarga accidental.
- Manguera: de alta presión; unidad de válvula de descarga y ala tobera de descarga.
- Colgador: soporte de metal para adosar.
- Pintura: de primera calidad; para protección del cilindro contra la corrosión.
- Registro en cilindro: fecha de fabricación, especificaciones de presión PSI, N° serie.

#### • 59 EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO-PQS DE 6 KILOS

Tipo: presurizado

- Agente extintor: polvo químico seco ABC
- Recipiente: en plancha de acero.
- Capacidad: 6 kg
- Válvula: de bronce
- Manómetro: de presión de trabajo 195 psi.
- Manguera: PVC color negro, con pitón de salida.
- Manija de acarreo.

**Cuadro N° 1**

**Distribución de extintores en las ODE por tipo y fecha de vencimiento**

ODE	CANTIDAD	TIPO	FECHA DE VENCIMIENTO
Arequipa	6	PQS	Noviembre 2025
Ayacucho	6	PQS	Abril 2025
Cajamarca	3	PQS	Noviembre 2025
Chiclayo	6	4 PQS Y 2 CO2	Diciembre 2025
Cusco	6	6 PQS	Febrero 2025
Huancayo	6	PQS	Diciembre 2025
Huánuco	2	2 PQS	Enero 2025
Huánuco	2	1 PQS y 1 CO2	Julio 2025
Huaraz	5	PQS	Abril 2025
Piura	7	6 PQS y 1 CO2	Abril 2025
Puno	6	PQS	Junio 2025
Tarapoto	4	PQS	Diciembre 2025
Trujillo	1	PQS	Diciembre 2024
Trujillo	3	PQS	Febrero 2025
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>		

**PRUEBA HIDROSTÁTICA:**

Para verificar la buena operatividad del envase del extintor el proveedor deberá de realizar la prueba hidrostática a seis (6) extintores correspondientes para los extintores PQS y CO2.

**IMPORTANTE:**

- El servicio incluye mano de obra y materiales.
- Desmontar los equipos de su base para efectuar el servicio y al término los instalará en su ubicación correcta.
- Dotar a su personal de los EPP y demás implementos de seguridad necesarios.
- Deberá entregar como mínimo tres (3) extintores en buen estado como respaldo mientras dura la recarga de aquellos que son propiedad del OSCE, por cada etapa del servicio.
- Se colocará o cambiará si es necesario el número en el inferior del envase del extintor y en la señalética las cuales tendrán relación con el código del bien, para lo cual se coordinará con el Responsable/Coordinador de la Oficina Desconcentrada.

**7. GARANTÍA DEL SERVICIO**

Doce (12) meses, contados desde la conformidad emitida de la recarga de los extintores.

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

### 8.1 Experiencia del Proveedor

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000 (Tres mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales al objeto de la contratación, entendiéndose como tal a la prestación de servicios de instalación de extintores en general. Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de Servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente cancelados por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.
- Contar con Planta Taller que garantice una adecuada y efectiva recarga y la seguridad física del extintor, lo cual será acreditado con una copia simple de la licencia de funcionamiento vigente.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 9.1 Lugar:

En los talleres del postor.

### 9.2 Plazo:

El plazo de ejecución del presente servicio será de ciento veinte (120) días, el mismo que se computa a partir de la entrega de los extintores mediante firma de acta y previa coordinación con el Responsable/Coordinador de la Oficina de Organos Desconcentrados, conforme se detalla en el Anexo N° 1.

El servicio de recarga deberá ser realizado en tres (03) etapas, de acuerdo al cronograma:

ETAPA	PLAZO	ODE	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO DE RECARGA ANTERIOR	TIPO
<b>Primera</b>	<b>Diez (10) días</b>	Trujillo	1	Diciembre 2024	PQS
		Huánuco	2	Enero 2025	PQS
		Cusco	6	Febrero 2025	PQS
		Trujillo	3	Febrero 2025	PQS
<b>Segunda</b>	<b>Sesenta (60) días</b>	Ayacucho	6	Abril 2025	PQS
		Huaraz	5	Abril 2025	PQS
		Piura	7	Abril 2025	6 PQS y 1 CO2
		Puno	6	Junio 2025	PQS
		Huánuco	2	Julio 2025	1 PQS y 1 CO2
<b>Tercera</b>	<b>Ciento veinte (120) días</b>	Arequipa	6	Noviembre 2025	PQS
		Cajamarca	3	Noviembre 2025	PQS
		Chiclayo	6	Diciembre 2025	4 PQS Y 2 CO2
		Huancayo	6	Diciembre 2025	PQS
		Tarapoto	4	Diciembre 2025	PQS
<b>TOTAL</b>			<b>63</b>		

## 10. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar tres (3) entregables que contenga, cada uno, lo siguiente:

### *Términos de Referencia*

- Un informe con evidencia fotográfica detallando el servicio brindado.
- El informe deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - N° de serie
  - Código patrimonial
  - Año de fábrica
  - Tipo de extintor
  - Capacidad
  - Marca
  - Fecha de recarga y vencimiento
  - Fecha de prueba hidrostática

El plazo de cada entregable será de dos (02) días calendarios, contados desde el día siguiente de culminado el plazo de cada etapa del servicio.

## **11. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES**

Los entregables deberán presentarse a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes digital del OSCE, disponible en <https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>, dirigida a la Oficina Desconcentrada. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas

## **12. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Órganos Desconcentrados, previa opinión favorable de la Oficina Desconcentrada correspondiente.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de presentación de cada entregable.

## **13. FORMA DE PAGO**

El OSCE efectuará el pago, previa conformidad de la prestación de cada etapa del servicio emitida por la Oficina de Órganos Desconcentrados, de acuerdo a lo siguiente:

- Primer pago: 20% del total de la Orden de Servicio.
- Segundo pago: 40% del total de la Orden de Servicio.
- Tercer pago: 40% del total de la Orden de Servicio.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los siete (7) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

## **14. PENALIDADES APLICABLES:**

### **14.1 Penalidad por mora:**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 162° del

*Términos de Referencia*

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 14.2 Otras Penalidades:

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento para verificar el supuesto
Presentación del entregable fuera de la fecha solicitada, de dos (02) días calendario, contado desde el día siguiente de haber terminado la etapa de ejecución del servicio	S/30.00	El registro de la hora y fecha del entregable a través de la Mesa de Partes de la Oficina Desconcentrada o en la Mesa de Partes Digital del OSCE

#### 15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del OSCE. El/La proveedora deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 17. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 18. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OSCE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OSCE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a

### *Términos de Referencia*

actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OSCE.

### **19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OSCE, las Políticas de Seguridad de la Información del OSCE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OSCE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

### **20. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION (ANEXO N°4 DE LA DIRECTIVA N°004-2022-OSCE/SGE)**

En el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del OSCE, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).<sup>2</sup>

Ejemplos:

1. Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o

### *Términos de Referencia*

- términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
2. Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
  3. Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
  4. Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
  5. Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
  6. Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incursos en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
  7. Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incursado en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
  8. Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
  9. Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
  10. Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

#### Notas:

- (1) La denuncia puede ser anónima.
- (2) Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- (3) Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la Entidad para dicho fin.
- (4) La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- (5) La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

## **21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## **22. ANEXOS:**

Anexo N° 1: Directorio de Responsables/Coordinadores de Oficinas Desconcentradas.

*Términos de Referencia*



Firmado digitalmente por BRAMON  
ESTERRIPA Elena Maria FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.02.2025 15:56:36 -05:00

---

**Firma y Sello  
Responsable del  
Área Usuaría**

Anexo N° 1

Directorio de Responsables/Coordinadores de Oficinas Desconcentradas.

Ítem	Destino	Dirección	Responsable/Coordinador de la Dependencia	N° Celular
1	O.D. Arequipa	Av. Lambramani - Urb. Santo Domingo L-2, José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa	INDIRA KATIUSKA GUTIÉRREZ QUISPE	961021632 Of. 943106932
2	O.D. Ayacucho	Jr. Arequipa N°264-266 - Huamanga- Ayacucho	MARY ISABEL PÉREZ RAMOS	990013600 Of. 943107019
3	O.D. Cajamarca	Jr. Sor Manuela Gil N°464 - Cajamarca	PATRICIA JANETT RUMICHE CARUAJULCA	963306350
4	O.D. Chiclayo	Calle José Carlos Mariátegui N°250 – Mz D Lote 10 Sección 1 Urb. Arturo Cabrejos Falla – Chiclayo(Ref. por el colegio de abogados)	ANA GISELLA TORRES BALAREZO	979461111 Of. 943106908
5	O.D. Cusco	Av. Oswaldo Baca Mendoza G - 8 N° 246 - Urb. Magisterio 1ra. Etapa - Cusco	NILO PIZARRO ESQUIVEL	990305062
6	O.D. Huancayo	Jr. Tacna N°391 – Huancayo (Ref. entre los Jirones Breña y Lima)	MARIANELA MIGUEL ARAUJO	934278123 Of 943106507
7	O.D. Huánuco	Calle N°09, Lt 13, Mz K Urbanización Leoncio Prado (Referencia Cruzando el puente Esteban Pavletich y Parque Leoncio) Amarilis Huánuco - Huánuco	MÁXIMO ROSSINE TUCTO ESTEBAN	978419569 Of 943106246
8	O.D. Huaraz	Jr. Juan Bautista Mejía N°879 - 883 - Huaraz	ABELARDO VERÁSTEGUI PATO	964016044 Of. 943106339
9	O.D. Piura	Jr. Los Juncos N° 116 - L3 - Urb. Miraflores - Castilla - Piura (entre las cuadras 2 y 3 de la Av. Irazola)	FRIDA FABIOLA SEMINARIO GUERRERO	949755119 Of. 943106911
10	O.D. Puno	Jr. José Manuel Moral N°215 – Puno (Ref. Parque Salcedo)	ÁNGEL ARTURO SUCARI APAZA	987009653
11	O.D. Tarapoto (Región San Martín)	Jr. Daniel A. Carrión N° 327 - Tarapoto	OMAR RENGIFO MANCHAY	962918088 Of. 943106184
12	O.D. Trujillo	Calle Obispo Carlos Marcelo Corne N° 243 Sub Lote 21 Mz. V, Urb. San Andrés, Trujillo, La Libertad	YANIRA CRISTINA YOUNG HUAYANEY	938113954 Of. 943106802